



### Gestiones telemáticas

## Ya se puede obtener on line el duplicado del permiso de circulación

- El duplicado del permiso de conducir, la solicitud del Permiso Internacional, el informe del vehículos, el pago de denuncias o la identificación del conductor son gestiones que también se pueden hacer a través de la Sede electrónica DGT
- La idea es acercar la administración al ciudadano y facilitarle la vida.
- A través del teléfono 060 también se puede realizar el pago de multas, el cambio del domicilio fiscal del vehículo o solicitar un duplicado del permiso de conducir
- En 2018, la DGT realizó más de 150 millones de gestiones administrativas relacionadas con vehículos, conductores o sanciones tanto de forma presencial como telemáticamente

14 de enero de 2020.- Desde hoy, los ciudadanos (persona física o jurídica) que necesiten solicitar un duplicado del permiso de circulación no tendrán que solicitar cita previa ni trasladarse a la Jefatura de Tráfico de su provincia, sino que podrán hacerlo on line a través de la [Sede Electrónica](#) del Organismo.

Para realizar dicho trámite a través de Internet, es necesario disponer del DNI electrónico, certificado Digital o @Clave y consignar el número de tasa, con posibilidad de adquirirla y abonarla telemáticamente dentro del propio proceso de solicitud de dicho permiso de circulación.

Con el objetivo de minimizar las posibles incidencias que pudieran impedir la expedición del duplicado, como por ejemplo precintos, incidencias denegatorias, vehículos en situación de baja...., se recomienda consultar la [situación del vehículo en nuestra sede electrónica](#) previa al envío de la solicitud por parte del interesado.



En caso de incidencia durante la tramitación del duplicado, el departamento de la DGT encargado de realizar el trámite (Centro Estrada CTDA) se pondrá directamente en contacto con el interesado a través del teléfono o del correo electrónico indicado en la solicitud, de modo que ninguna incidencia se atenderá en las jefaturas provinciales de tráfico

Una vez solicitada el duplicado, se revisará la documentación solicitada, la idoneidad del trámite y se expedirá el duplicado del permiso de circulación, que se le enviará por correo postal a la dirección consignada por el interesado en la propia solicitud.

### **OTROS TRÁMITES TELEMÁTICOS**

Con esta idea de seguir facilitando la vida al ciudadano, la DGT está renovando su Sede Electrónica para hacerla más segura, fácil y personalizada. En esta dirección, se encuentran todos los trámites y servicios que se ofrecen al ciudadano: renovaciones, carnés, matriculaciones, saldo de puntos, pago de tasas, multas... pero de una forma mucho más intuitiva, ya que todos los trámites se han agrupado en torno a cinco grandes bloques: multas, permisos de conducir, vehículos, movilidad y otros trámites.

La Sede Electrónica dispone de un asistente virtual que explica qué se puede encontrar en cada apartado y como acceder a ello. Además, el usuario puede seleccionar el idioma con el que quiere interactuar (alemán, inglés y francés) además de las lenguas co-oficiales (catalán, eusquera y gallego), todos ellos con un lenguaje sencillo, claro, directo.

Aunque la Sede Electrónica está principalmente dirigida a realizar trámites por vía telemática, también ofrece información sobre los documentos que se necesitan para realizar un trámite forma presencial, acudiendo a cualquiera de las jefaturas provinciales de tráfico.

Los últimos trámites que se han incluido en la Sede Electrónica han sido la solicitud del duplicado del Permiso de Conducir y la solicitud del Permiso Internacional, trámites para los que se requiere también DNI electrónico, certificado electrónico o cl@ve.

En el caso del duplicado del Permiso de Conducir por extravío, deterioro o sustracción, el interesado una vez rellenada la solicitud y pagada la tasa, podrá imprimir el permiso o guardar el permiso provisional que le permitirá



conducir desde ese momento. El permiso definitivo, lo recibirá por correo postal.

En el caso del Permiso Internacional, el interesado rellenará un cuestionario, pagará la tasa correspondiente y podrá recoger dicho permiso en la Jefatura Provincial dos días laborables más tarde, sin solicitar cita previa.

### **TRAMITACIÓN TELEFÓNICA**

Además de poder hacer trámites en la Sede Electrónica o acudir a las jefaturas provinciales de tráfico, el ciudadano también puede realizar determinadas gestiones administrativas a través del teléfono 060.

A través de este canal y desde hace unos meses, se permite cambiar el domicilio del vehículo (domicilio fiscal), así como solicitar un duplicado del permiso de conducir o cambiar el domicilio del permiso de conducir de forma segura y veraz.

También a través del teléfono se puede efectuar el pago de multas; únicamente es necesario saber la fecha de la notificación, el número de expediente y disponer de una tarjeta bancaria.

La idea es que el ciudadano pueda tener varios canales para comunicarse con Tráfico y la información y gestión telefónica tiene que ser uno más de ellos.

### **MÁS DE 150 MILLONES DE GESTIONES ADMINISTRATIVAS**

En 2018, la Dirección General de Tráfico realizó más de 150 millones de gestiones administrativas relacionadas con vehículos, conductores o sanciones, lo que supone 500.000 trámites diarios, muchos de ellos realizados presencialmente en las Jefaturas Provinciales de Tráfico, pero también por medios telemáticos, una práctica que está aumentando en los últimos años y motivo por el cual, la DGT continuará trabajando para hacer la vida más fácil al ciudadano.